INFORMACION BASICA

FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO:	321-24	DE	22/03/2024		
OBJETO:					
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y COORDINACIÓN OPERATIVA, ARTÍSTICA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD.					
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES- CORPANDES			CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT:	900.220.83-9
II. CONTRATO					
FECHA DE INICIO	27	DE	MARZO	DE	2024
CONTRATO ADICIONAL			TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		
FECHA DE FINALIZACION:	26	DE	MAYO	DE	2024
III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO					
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL			ANTICIPO		
NUMERO DE ACTA	1		PORCENTAJE DE ANTICIPO		
PERIODO DEL ACTA	DEL 27/03/2024 AL 21/05/2024				
VALOR DEL ACTA	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($ 53.999.117)				

IV.FORMA DE PAGO

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: un único pago, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Teniendo en cuenta que es un contrato a monto agotable, se realizaran los pagos por las cantidades efectivamente entregadas. PARAGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO	
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y COORDINACIÓN OPERATIVA, ARTÍSTICA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD.
OBSERVACIONES	
1)INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES 2) COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, ARL 3) CUENTA DE COBRO N° 01	